

## Medellín, catorce (14) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-017 <b>-2020-00183-00</b>
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ANDRÉS MAURICIO CARDONA TORRES
	CC. 8.163.277
DEMANDADA	PARCELACIONES Y VILLAS DE OCCIDENTE S.A.S.
	NIT. 9008411262
	DIEGO ALEXANDER MARÍN CC. 98.629.361
AUTO	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER

Se acepta la sustitución de poder por parte del abogado del demandante. En sustitución, se le reconoce personería a la abogada JOHANNA ZAPATA GARCÍA identificada con T. P. Nro. 268.414 del Consejo Superior de la Judicatura, quien continúa con la representación del demandante ANDRÉS MAURICIO CARDONA TORRES.

**NOTIFÍQUESE** 

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ